

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 2018-00356

En el presente ordinario laboral promovido por la señora **PATRICIA ELENA CANO MONSALVE** contra **COLPENSIONES E.I.C.E. Y OTROS**, se informa que por error involuntario en el presente proceso se fijó fecha para realizar audiencia, cuando en realidad el proceso se encuentra en el H. Tribunal Superior de Medellín, surtiendo el recurso de apelación, razón por la cual se deja sin efecto el auto anterior.

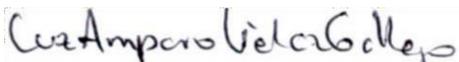
NOTIFÍQUESE



LILIANA MARIA GALLEGO MORALES
JUEZ (E)

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS __014__ fijado en la Secretaria del Juzgado hoy 15 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO

Secretaria Ad-Hoc